

El Centro Pfizer – Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica, a través de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional con el siguiente perfil:

Investigador/a Predoctoral

Ref.:1937

El Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO), ha sido concebido como un espacio para la investigación de excelencia sobre la base genética de enfermedades -entre ellas el cáncer-, así como sobre la influencia de la herencia genética en la respuesta del organismo a determinados fármacos.

En el marco del Proyecto titulado “UiTRUCKs: Células T CARs universales e inducibles de cuarta generación para inmunoterapia de linfomas refractarios.” (Expediente PECART-0031-2020), cuyo Investigador principal es el Dr. Francisco Martín Molina, que cuenta con financiación concedida en la convocatoria de Subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2021 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se precisa incorporar un/a Investigador/a Predoctoral.

El/la Investigador/a a contratar en el marco de este proyecto se integrará en el grupo de investigación de Terapia Génica y Celular, liderado por el Dr. Francisco Martín Molina, ubicado en el Centro Pfizer – Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).

Descripción del proyecto.

La inmunoterapia tumoral persigue potenciar el sistema inmunitario para conseguir eliminar las células tumorales de forma específica. Una de las estrategias de inmunoterapia que mejores resultados está cosechando se basa en la modificación genética de células T para que expresen receptores antigénicos quiméricos (CARs, del inglés “ChimericAntigenReceptors”). Las células T-CAR dirigidas frente al CD19 han logrado éxitos sin precedentes en pacientes con neoplasias de células B refractarias y ya forman parte del arsenal farmacéutico para luchar contra leucemias. Sin embargo, todavía hay mucho margen de mejora debido a los fuertes efectos secundarios, a la ausencia de beneficios terapéuticos claros en un 50% de los pacientes tratados con leucemias y linfomas, así como a la falta de eficacia en tumores sólidos. Los principales efectos secundarios son el síndrome de liberación de citoquinas y la neurotoxicidad debido a una sobreactivación de las células CAR-T donde ó cuando no deben. La falta de eficacia en los pacientes no respondedores se debe principalmente al agotamiento/muerte de las células CAR-T infundidas, al entorno inmunosupresor del microentorno tumoral, a la aparición de células resistentes al tratamiento y la imposibilidad de tratar a todos los pacientes. En total, en el 50%- 60% de los pacientes con linfoma tratados con células T-CAR- α CD19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

re-aparece la neoplasia, además de que muchos pacientes no pueden ser intervenidos por no entrar dentro de los criterios establecidos para poder generar las células T-CARs autólogas.

En la presente propuesta se pretende desarrollar diferentes estrategias que mejoren los resultados obtenidos con las células CAR-T-antiCD19 en linfomas. Para ello se utilizarán dos abordajes complementarios:

- Por un lado se desarrollarán células CAR-T de cuarta generación que expresen Il12 y/o sPD1 inducibles por doxiciclina, a las que denominaremos iTRUCK (inducible T cells Redirected Unrestricted Cytokine-initiated killing). Este abordaje permitirá al clínico controlar la potencia de las células CAR-T mediante la administración de este antibiótico, pero a dosis por debajo de su rango de acción antimicrobiano.
- Por otro lado, se eliminará el TCR y la B2M de las iTRUCKs con la finalidad de su utilización en sistemas alogénicos, permitiendo la reducción de costes y la aplicación inmediata de esta tecnología a un mayor número de pacientes.

Funciones principales del puesto

La persona contratada en este puesto realizará las siguientes funciones:

- Análisis in vitro de la eficacia de lisis tumoral en presencia y ausencia de doxiciclina
- Análisis in vivo de la eficacia anti-tumoral de las diferentes construcciones en presencia y ausencia de doxiciclina utilizando líneas inmortalizadas.
- Eliminación del CD3 (TCR) y de la B2M (HLA) en las células iTRUCKs.
- Determinación de la inducibilidad de la/s molécula/s inmunomoduladora/s que está expresando el UiTRUCK (sPD1, Il12 o ambas, según se haya seleccionado previamente).
- Análisis de aloreactividad y del rechazo de / hacia las células UiTRUCKs en modelos in vitro.
- Análisis in vitro en presencia y ausencia de doxiciclina.
- Análisis in vivo en presencia y ausencia de doxiciclina.
- Determinación de la eliminación de actividad de injerto contra huésped de las UiTRUCKs en comparación con las iTRUCKs
- Apoyo para búsqueda de financiación para equipamiento y personal.

Perfil buscado

Requisitos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia o Medicina.
- Encontrarse admitido en un programa de Doctorado previamente a la formalización del contrato laboral.
- Experiencia en cultivo y manipulación genética de células T primarias de al menos seis meses.
- Experiencia en manipulación genética con vectores lentivirales y edición genómica de al menos 6 meses.
- Experiencia en citometría de flujo, separación de poblaciones de al menos 6 meses
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE)

Requisitos valorables:

- Experiencia en cultivo de células inmortalizadas derivadas de leucemias de al menos 6 meses.
- Máster en áreas de terapias avanzadas, genética ó inmunología.
- Haber realizado la Tesis fin de Máster en terapia génica y/o edición genómica.
- Haber trabajado con modelos animales murinos .

Buscamos una persona:

- Orientada a resultados
- Con iniciativa.
- Con capacidad de organización y planificación.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales.
- Con capacidad de comunicación oral y escrita

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía
- Consejería de Salud y Familias
- Servicio Andaluz de Salud
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Plataforma Andaluza de Genómica y Bioinformática.
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de entidades gestoras de investigación clínica (REGIC).
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).
- Red Andaluza de Trasferencia de Resultados de Investigación.
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- ALITER.
- Centro de Supercomputación y Bioinformática (SCBI) de la Universidad de Málaga.
- Red Temática de Investigación Cooperativa en Biomedicina Computacional.
- Plataforma de Bioinformática para las Enfermedades Raras.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Andalucía Investiga.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- Asociación de Fundaciones de Andalucía (AFA).

Proceso de selección

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas candidaturas que debido a su relación contractual actual o previa con la Fundación no puedan formalizar un nuevo contrato temporal con la misma, al objeto de evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal objeto de esta convocatoria.

Información sobre la contratación

- Modalidad contractual: Contrato predoctoral de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Duración aproximada: máximo de 24 meses
- Jornada Laboral: completa de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.
- Retribución bruta anual: 21.908,00 euros correspondiendo 20.718,85 euros de salario fijo y un máximo de 1.189,15 euros de incentivos
- Ubicación: Granada

El contrato estará adscrito a la ayuda de investigación con número de expediente PECART-0031-2020, financiada íntegramente por la Consejería de Salud y Familias, a través convocatoria de Subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+) en Biomedicina y en Ciencias

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Salud en Andalucía para el año 2021, proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 10 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/01/2022 08:43:28	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM3249JNPX3CY4TJV38JPEFN2KJAU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	